

"NO A PORTEZUELO EN  
MANOS DE MENDOZA"

"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"

**Ministerio de la Producción**  
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PYMES  
Dirección de Asistencia Técnica y Financiera



**LA PAMPA**  
Gobierno en Acción

Préstamo de Inversión para Cooperativas	
DESTINO	Financiar proyectos de inversión destinados a la adquisición de bienes de capital y/o a la construcción de instalaciones e inversiones Los fondos podrán destinarse a la financiación del capital de trabajo de proyectos de inversión por hasta un monto equivalente al 20% del importe total del proyecto.
BENEFICIARIOS	Cooperativas radicadas o a radicarse en la Provincia de La Pampa.,
REQUISITOS	a) Ser sujeto apto para créditos de acuerdo a la política vigente en el Banco de La Pampa. b) Poseer una cuenta corriente abierta en la Institución. c) Contar con autorización del Ministerio de la Producción.
MONTO	Hasta el 80% del proyecto a financiar, valores netos de IVA. Máximo \$ 150.000.000 por solicitante.
PLAZO Y AMORTIZACIÓN	El plazo máximo total es de 7 años. Período de gracia: Máximo 24 meses. El término de gracia está incluido dentro del plazo total.
TASA DE INTERÉS APLICADA	Variable. Tasa Encuesta para operaciones a Plazo Fijo en pesos a 30/59 días publicada por el BCRA más 7 puntos porcentuales.
BONIFICACIÓN A CARGO PROVINCIA	La bonificación hasta 18 puntos porcentuales en caso de cumplimiento de pago en término.
GARANTÍA	A satisfacción del Banco.
VIGENCIA	Todo el año.